



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 05 JUN 2023

VISTO: la Nota Externa N° 763/2023 Letra: T.C.P.-Pres. y la RES-IPVyH-1004-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la presidenta del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat Arquitecta Laura Malvina MONTES, la renovación de la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que en consecuencia mediante el artículo 1° de la RES-IPVyH-1004-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, se autoriza la renovación de la adscripción de la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 9 de junio de 2023 por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Subdirección General de Relaciones Humanas del IPV y H. dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI N° 23.640.864, dependiente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, adscripta a este Tribunal mediante RES-IPVyH-1004-2023, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 09 de junio de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la RES-IPVyH-1004-2023 deberá enviar a la Subdirección General de Relaciones Humanas del IPV y H, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, a la agente Fernanda María de Luján RUVIOLI, al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

119 / 2023

2

TCP
Confección
OB
Controló
CG
Controló

C.P.N. Hgo. Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia